

ACTA DE LA MESA ELECTORAL

Siendo las 19'00 horas del día 31 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de los Estatutos, se reúne en la sede del Colegio Oficial de Dentistas de las Illes Balears, la Mesa Electoral, con la asistencia del Presidente D. Juan Miguel Font Jaume, Vocal 1º Estefania Martín Bermejo, Vocal 2º Lorien Auradón Rubio. Asiste asimismo la Secretaria de la Junta, Dña. Catalina Bennaser Gomila.

Terminado el plazo de presentación de candidaturas el pasado día 29 de mayo, se hace constar que se ha presentado una única candidatura, con registro de entrada nº 16993 con fecha 29 de mayo de 2023 integrada por las siguientes personas:

- | | |
|---|-----------------|
| • Dr. Ignacio García-Moris García | Presidente. |
| • Dr. Fernando Franch Chillida | Vicepresidente. |
| • Dra. Susane Herrero Tarilonte | Secretaria. |
| • Dra. Catalina Bennaser Gomila | Tesorera. |
| • Dr. Pablo Díaz-Romeral Bautista | Contador. |
| • Dra. Laura Garcinuño Romo | Vicesecretario |
| • Dr. Jorge Domínguez Pérez | Vocal 1º |
| • Dra. Sara Moralejo Moreno | Vocal 3º. |
| • Dr. Francisco de Borja Navas Quintana | Vocal Menorca. |
| • Dr. José Manuel Redondo | Vocal Ibiza. |

La Mesa ha examinado la candidatura presentada sin que se aprecien deficiencias o irregularidades, comprobando que la candidatura está suscrita por los 10 colegiados y que todos los candidatos cumplen las condiciones y requisitos de elegibilidad, que son colegiados numerarios, sin que conste causa alguna de inhabilitación para el ejercicio profesional. Se comprueba igualmente que los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia ostentan una antigüedad superior a los 5 años, y que los restantes cargos tienen una antigüedad superior a dos años. De la misma forma se verifica que los Vocales de Menorca e Ibiza tienen su domicilio profesional en las islas respectivas. Por todo ello, se acuerda por unanimidad declarar válida la candidatura presentada, al cumplir la misma los requisitos estatutariamente establecidos.

No constan impugnaciones.



Existiendo un único candidato a cada uno de los cargos de la convocatoria, y oído que ha sido el representante de dicha candidatura, **la Mesa acuerda declarar válida la candidatura, la proclamación directa de la misma y de los candidatos, que son declarados electos**, así como su nombramiento en los cargos respectivos, en virtud todo ello de lo dispuesto en el artículo 56 de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Dentistas de las Illes Balears, sin necesidad de llevar a cabo el acto de la votación y escrutinio, ni de seguir el proceso electoral.

Se acuerda publicar la presente proclamación en el tablón de anuncios del Colegio y en la web colegial, notificando al representante su proclamación. Igualmente se acuerda notificar al Consejo de Dentistas la proclamación y elección.

Y sin más asuntos que tratar, termina la reunión a las 19.30 horas del día de la fecha, redactándose la presente acta que firman los miembros de la Mesa Electoral antes relacionados.

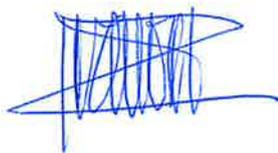
VOCAL 1º



VOCAL 2º



PRESIDENTE



SECRETARIA

